REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000010

RESOLUCION No. 97.1.1.1. 0564

Dr. Alberto Chiriboga Acosta
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía ASESORIA, REPRESENTACION, COMERCIALIZACION PETROLERA ARCOIL CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 14 de febrero de 1997 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante memorando No. 505 de 7 de marzo de 1997, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.97066 de 3 de marzo de 1997;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía ASESORIA, REPRESENTACION, COMERCIALIZACION PETROLERA ARCOIL CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Décimo Quinto del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 11 MAR 1997

Dr. Alberto Chiriboga Acosta

CRP/11.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000011

RESOLUCION No. 97.1.1.1. 0924

Dr. Alberto Chiriboga Acosta
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE con escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, el 14 de febrero de 1997, se aprobó la reforma de estatutos de la compañía ASESORIA, REPRESENTACION, COMERCIALIZACION PETROLERA ARCOIL CIA. LTDA., mediante Resolución No. 97.1.1.1.0564 de 11 de marzo de 1997, la cual no ha sido inscrita en el Registro Mercantil;

QUE en el artículo segundo de la mencionada Resolución, erróneamente se ha hecho constar al Notario Décimo Quinto, cuando en realidad correspondía al Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante memorando No. 780 de 16 de abril de 1997, ha emitido informe favorable para la rectificación en referencia;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.97066 de 3 de marzo de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- RECTIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución No. 97.1.1.1.0564 de 11 de marzo de 1997, el mismo que dirá así: "ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Vigésimo Quinto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas".

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución que se rectifica.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 17 ABR. 1997

Dr. Alberto Chiriboga Acosta

CRP/11.